



133  
Ponente  
Pinto y  
Lis

Juicio No. 09332-2021-04595

**SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS.** Guayaquil, martes 20 de diciembre del 2022, a las 11h04.

**VISTOS:** Puesto al despacho en esta fecha, y radicada la competencia en este Tribunal de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Guayas, la presente causa laboral seguida por **FLORIA EDIHT DEL SALTO BELLO** (parte accionante) en contra de **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN NOMBRE DE LA DIRECTORA GENERAL EC. MARISOL ANDRADE HERNADEZ** (parte accionada), ha sido puesta a nuestro conocimiento por segunda vez en virtud de la razón actuarial que antecede. Los infrascritos Jueces Provinciales: Abg. Carlos Pinto Torres, quien actúa por ausencia temporal del Abg. José Poveda Araus (ponente) mediante acción de personal Nro. 10638-DP09-2022-YR; Dra. Gina Jácome Veliz y Abg. Jorge Alejandro Lindao, atendemos el proceso de la siguiente manera:

1.- El Tribunal Tercero de la Sala Especializada de lo Laboral, resolvió la presente causa en fecha 25 de mayo del 2022, y se atendió el recurso horizontal de ampliación en fecha 22 de junio del 2022. Se asienta razón de ejecutoria de la causa en fecha 6 de julio del 2022 y se remite a la Unidad Judicial de Origen mediante oficio No. 013-2022-SEDLL-CPG/DC el mismo día.

2.- La Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil mediante oficio No. 00041252022/UJCGIZR nos remite la causa No. 09332-2021-04595 en fecha 30 de septiembre del 2022, por cuanto se ha presentado la Acción Extraordinaria de Protección, por parte de los accionados, en fecha 26 de julio del 2022 en su Unidad a lo que el Juez Dr. Ítalo Zambrano Reyna, mediante auto de fecha 31 de agosto del 2022, dispone se nos remita el expediente en atención a lo normado en el art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

3.- Consta a foja 417 del cuerpo 5 del expediente de Unidad Judicial, el oficio remitido por el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo con Sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, suscrito por el secretario Abg. José Carrera, donde se solicita se remita a esa Unidad el expediente, lo que es atendido por el Juez Rafael Centeno en fecha 7 de septiembre del 2022.

4.- A foja 132 de la instancia consta la razón de la actuaria, mi actuación como Juez encargado del despacho por ausencia del Juez Ponente Ab José Poveda.- En lo principal, y ante la presentación en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil de la Acción Extraordinaria de Protección, propuesta por el Eco. Francisco Briones Rugel, Director General y Eco. Monserrate Holguín Directora Zonal 4 del SRI, se dispone que recibido el expediente de la Unidad Judicial de origen y dejando fotocopia certificada de la instancia, por Secretaría se remita el expediente completo de este proceso a la Corte Constitucional, para que

la Sala de dicho Organismo que por sorteo le corresponda el conocimiento de la presente causa, proceda a verificar los requisitos imperativos de admisión contenidos en los arts. 61 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

5.- Intervenga la Irma Quiroz Secretaria titular.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

**PINTO TORRES CARLOS MIGUEL**

**JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL(PONENTE)**

**ALEJANDRO LINDAO JORGE WHITHER**

**JUEZ**

**JACOME VELIZ GINA DE LOURDES**

**JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL**

**FUNCIÓN JUDICIAL**

DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por  
CARLOS MIGUEL  
PINTO TORRES  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
CI  
0909883362

**FUNCIÓN JUDICIAL**

DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por  
GINA DE  
LOURDES JACOME  
VELIZ  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
CI  
1201787130

**FUNCIÓN JUDICIAL**

DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por  
JORGE WHITHER  
ALEJANDRO  
LINDAO  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
CI  
0909803082

## **FUNCIÓN JUDICIAL**



192790977-DFE

134  
cuando  
fruto  
cuando

En Guayaquil, martes veinte de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las catorce horas y veinte y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FLORIA EDIHT DEL SALTO BELLO en el correo electrónico jlchavezr@gmail.com. FLORIA EDIHT DEL SALTO BELLO en el casillero No.4638, en el casillero electrónico No.0602893331 correo electrónico jlchavezr@gmail.com. del Dr./Ab. JOSÉ LEONARDO CHÁVEZ RIVERA; JOSE CHAVEZ RIVERA en el correo electrónico jlchavezr@gmail.com. JOSE CHAVEZ RIVERA en el casillero No.4638, en el casillero electrónico No.0602893331 correo electrónico jlchavezr@gmail.com. del Dr./Ab. JOSÉ LEONARDO CHÁVEZ RIVERA; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.00409010008 correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, secretaria\_general@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008; SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN NOMBRE DE DÜ DIRECTORA GENERAL EC. MARISOL ANDRADE HERNADEZ en el correo electrónico gen\_juridicoz4@sri.gob.ec, leveintimilla@sri.gob.ec, pvlara@sri.gob.ec, paanton@sri.gob.ec, magiler@sri.gob.ec, damoreira@sri.gob.ec, gjcevallos@sri.gob.ec, ffpicoa@sri.gob.ec. ~~Certifico:~~

**QUIROZ PARIS MORENO IRMA PRIMITIVA**

**SECRETARIA**

**FUNCIÓN JUDICIAL**

**DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por  
IRMA PRIMITIVA  
QUIROZ PARIS  
MORENO  
C = EC  
L = GUAYAQUIL  
CI  
0906802582